

EXTRACTO No. 005/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 25, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROMORONA CIA. LTDA.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROMORONA CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: DANNY PATRICIO LÓPEZ BERZOSA, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 003/2020 de 04 de febrero de 2020, para operar en todo el Ecuador continental (excepto Galápagos).

La modificación consiste en incrementar en su equipo de vuelo las aeronaves KODIAK 100 SERIES, que será adquirida bajo la modalidad contractual de arrendamiento seco (dry lease).

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

CESSNA C-182 SERIES
CESSNA 206 SERIES
CESSNA C-150 SERIES
CESSNA C-152 SERIES
PIPER PA-34 SERIES
CESSNA C-172 SERIES
CESSNA C-208 SERIES
BEECHCRAFT BE90 SERIES
KODIAK 100 SERIES, que será adquirida bajo la modalidad contractual de arrendamiento seco (dry lease).

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en Macas, Aeropuerto "Crnl. Edmundo Carvajal", en instalaciones propias de la compañía.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 005/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROMORONA CIA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 22 días del mes de enero de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
22/01/2025